



Doctora
Yolima Salas Mora
Gerente
Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca

ASUNTO: Instrucción para hacer avalúo comercial

Respetada señora,

En el marco del contrato CD-1788-2023, y en atención a la priorización de predios realizada por esta Defensoría para la ciudad de Cartagena, así como los análisis contenidos en los documentos denominados Informes de visitas e Informe de evaluación de inmuebles elaborados por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca - EIC, me permito solicitar que se realice el avalúo comercial correspondiente al predio que a continuación se identifica:

Dirección del predio:	CARRERA 17 No. 32 -37
Barrio:	BARRIO TORICES
Cédula catastral:	13001 010201520017000
FMI:	060-11019

Una vez presentado el avalúo comercial, la Defensoría del Pueblo impartirá instrucción de adquisición si a ello hay lugar.

Atentamente;


Luis Alberto Restrepo Tovar.

Supervisor Contrato Interadministrativo 1788 de 2023.

Proyectado por: Diana Ruiz Yepes

Revisado para firma por: Miguel Oliver Gonzalez

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Ilustad lo presentamos para la firma.